

FICHA TECNICA

SERVICIOS DE TOPOGRAFIA Y TRAMITACION DE CATASTRO.

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2018-0207

1.1 Objeto

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Compra Menor para la **"Servicios de topografía y tramitación de catastro."**

1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes podrán presentar la propuesta por la totalidad o por alguno de los servicios, con la salvedad de que el servicio que cotice debe ser el solicitado. Es imprescindible cotizar un servicio de alta calidad donde se especifiquen las características.

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	81150000	Servicios de Topografía (ubicación de arboledas, ubicación de estructuras, ubicación de todos los detalles que sirvan de información para la conservación de los	Unidad	1

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

Este documento (SNCC.D.001) está confeccionado acorde al documento estándar de la DGCP, formato único y obligatorio para realizar los actos administrativos que forman parte del expediente de Compras y Contrataciones.

		vestigios arqueológicos dentro del área del sitio históricos)		
2	81150000	Servicios de tramitación de catastro (elaboración de plano catastral del polígono que encierra la parcela 32-A, 9 29 del D.C.7. municipio Luperón, Provincia Puerto Plata., Utilización de sistema base-Rover, modalidad RTK, cumplimiento con los estándares de reglamentarios, según normas vigentes para los servicios catastrales, utilización de equipos receptores GPS y estaciones totales de alta precisión., Tramitación con la Dirección de Mensura Catastral.	Unidad	1

1.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

1. Ser proveedor
2. Toda Propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado y sellado.

1.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (SOBRE ÚNICO)

1. Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado.

El **"Sobre"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: CULTURA-DAF-CM-2018-0207

Dirección: Av. George Washington esq. Presidente Vicini B.

Teléfonos: 809-221-4141, ext. 3251

1.5 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser cargadas preferiblemente por el portal transaccional o en su defecto entregado físicamente en sobre, cerrado y sellado, con el sello de la empresa, el **02 de enero del 2019, hasta 11:30 a.m.**, en el Departamento de Compras, del Ministerio de Cultura.

1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	28/12/2018 12:00  *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	 *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	31/12/2018 12:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	31/12/2018 17:00  *
Presentación de Oferta Económica	2/1/2019 12:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	2/1/2019 12:20  *
Acto de Adjudicación	2/1/2019 12:30  *
Notificación de Adjudicación	2/1/2019 12:35  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	 *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	2/1/2019 12:50  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	2/1/2019 12:55  *
Plazo de validez de las ofertas	30  *  *

1.7 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La comisión encargada de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución. Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE- NO CUMPLE"**.

La Comisión elegirá, dentro del plazo legal, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de Cultura (MINC).

1.8 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

1.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Una vez la Comisión decida sobre la oferta u ofertas más convenientes, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión.

1- De la orden compras

- a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de las firmas correspondientes.

2- Resultado del Proceso de Compras

- a) La notificación de la adjudicación resultado del concurso será informado a todos los participantes.

3- Condiciones y Fecha de entrega

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de hacer reserva a partir de la emisión de la orden de compras.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

4- Forma de pago

El Ministerio de Cultura (MINC), realizará los pagos en un periodo no mayor de **45 a 60** días aproximadamente, luego de recibido los bienes.